

	ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA	
	FORMATO RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA			
	CODIGO: F-GA-044	VERSION: 01	FECHA APROBACION: ENERO 2024	Página 1 de 3

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 300 DE 2025
(28 de agosto de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CM - SPDE - 001 – 2025”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y demás concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de La Argentina Huila a través de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico, elaboró los estudios previos de análisis de conveniencia y oportunidad, que determinan la necesidad de celebrar un contrato cuyo objeto corresponde a la **“ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS Y TOPOGRAFÍAS REQUERIDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA”**.

Que el presupuesto oficial determinado para la ejecución del presente proceso contractual corresponde a la suma de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$70.747.950,00) M/CTE**, el plazo para la ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 30 de diciembre de 2025.

Que se dio publicación al Aviso de Convocatoria del Proceso, Análisis del Sector, Estudios previos y al proyecto de Pliego de Condiciones en la página web Portal de Contratación Pública (SECOP II) el día veintitrés (23) de julio de 2025; para presentar observaciones al pre-pliego durante los días comprendidos entre el veintitrés (23) al treinta y uno (31) de julio del 2025.

Que se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas y publicadas en la Plataforma del SECOP II; por lo cual se procedió a publicar el acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo.

Que por medio de la Resolución Administrativa No. 288 de fecha doce (12) de agosto de 2025, se ordenó la apertura del proceso de convocatoria pública en modalidad de Concurso de Méritos No. 001 de 2025, cuyo objeto corresponde a **“ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS Y TOPOGRAFÍAS REQUERIDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA”**.

Que hasta el día veinte (20) de agosto de 2025, a las 08:00 am, se surtió el vencimiento del término para presentar propuestas y cierre del proceso, se recepciono la siguiente propuesta:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	C.C. / NIT	REPRESE NTANTE LEGAL	DOMICILIO	ASEGURADORA Y NÚMERO DE POLIZA
1	FAIVER EDISSON VARGAS BENAVIDES	7.691.967 de Neiva	N.A	Neiva-Huila	SEGUROS MUNDIAL No 100054270

Que el día veintidós (22) de agosto de dos mil veinticinco (2025), se publicó cada uno de los respectivos informes de evaluación realizados por parte del comité evaluador designado por el Alcalde Municipal, en el Sistema Electrónico para la contratación Pública- SECOP II (www.contratos.gov.co), con el fin de correr traslado al proponente desde el día veintidós (22) hasta el veintisiete (27) de agosto del 2025 de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose que el oferente **FAIVER EDISSON VARGAS BENAVIDES** identificado con cedula de ciudadanía N°7.691.967 de Neiva; se establece como el único oferente que cumplió con los requisitos de tipo financiero, técnico y jurídico establecidos en el pliego de condiciones.

Que, según el informe de evaluación de requisitos habilitantes jurídicos, carácter técnico, financiero y de capacidad organizacional, se declaró **HÁBIL** la propuesta presentada por **FAIVER EDISSON VARGAS BENAVIDES**, documentos publicados en la Plataforma del sistema electrónico para la contratación Pública Secop II y que vencido el término que disponían los interesados, no se presentaron observaciones respecto del informe de evaluación.

Que el día veintiocho (28) de agosto del 2025, se expidió la resolución en el fin de adjudicar el proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CM - SPDE - 001 - 2025** cuyo objeto es “**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS Y TOPOGRAFÍAS REQUERIDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA**”; al único oferente el oferente **FAIVER EDISSON VARGAS BENAVIDES** identificado con cedula de ciudadanía N°7.691.967 de Neiva, por la suma de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$70.747.950,00) M/CTE**; los cuales tienen respaldo a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **2025000440** del (veintiocho) 28 de JUNIO del 2025 con cargo al rubro 2.3 y fuente 260401 – SGP LIBRE INVERSION \$40.000.000, Fuente: 260301-SGP CULTURA \$6.660.000, Fuente: 260201 \$14.387.950, fuente: 260401-SGP LIBRE INVERSION \$9.700.000.

Que, el Alcalde Municipal acoge la recomendación y procede a la adjudicación del Proceso de convocatoria pública en modalidad de Concurso de Méritos Abierto **CM - SPDE - 001 – 2025** cuyo objeto es la “**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS Y TOPOGRAFÍAS REQUERIDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA**”.

En mérito a lo expuesto, el Alcalde Municipal de La Argentina – Huila,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de convocatoria pública en modalidad de Concurso de Méritos Abierto **CM - SPDE - 001 – 2025**, cuyo objeto es la **“ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS Y TOPOGRAFÍAS REQUERIDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA”**, al proponente **FAIVER EDISSON VARGAS BENAVIDES**, identificado con cédula de ciudadanía 7.691.967 de Neiva, por la suma de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$70.747.950,00) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Realizar la imputación Presupuestal Respectiva, utilizando la disponibilidad presupuestal: certificado de disponibilidad presupuestal número **2025000440** del (veintiocho) 28 de JUNIO del 2025 con cargo al rubro 2.3 y fuente 260401 – SGP LIBRE INVERSION \$40.000.000, Fuente: 260301-SGP CULTURA \$6.660.000, Fuente: 260201 \$14.387.950, fuente: 260401-SGP LIBRE INVERSION \$9.700.000.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente la presente resolución al proponente favorecido, haciéndole saber que el contrato deberá ser firmado dentro de los términos que se establece en el pliego de condiciones, y que, si no lo hiciere, la resolución de adjudicación quedará sometida a lo señalado en el numeral 12, del artículo 30, de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: RECURSOS. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme al párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: Publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en La Argentina Huila, a los veintiocho (28) días del mes de agosto dos mil veinticinco (2025).

Original Firmado
FABIAN ERNESTO RINCÓN CHÁVEZ
Alcalde Municipal

Elaboró: Eliana Maritza Rodríguez Flórez	Revisó: Magnolia Zuleta Cruz	Aprobó: Fabián Ernesto Rincón Chávez
Cargo: Apoyo jurídico especializado en contratación	Cargo: Asesora Jurídica Externo en Contratación	Cargo: Alcalde Municipal